



RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se concede una subvención del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia-Prometeo 2017, al proyecto Prometeo/2017/173, investigador principal José Joaquín Mira Solves, y entidad beneficiaria la fundación para el fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7943, de 23.12.2016).

Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocan, para el ejercicio 2017, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7968, de 30.01.2017), entre ellas las subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia-Prometeo 2017 (Anexo XI)

Por Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se conceden las subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia-Prometeo 2017. En esta resolución figura en el anexo II entre las solicitudes no concedidas la correspondiente al proyecto Prometeo/2017/173, cuyo investigador principal es José Joaquín Mira Solves.

Por Resolución de 24 de abril de 2018, del Secretario Autonómico de Educación e Investigación, se estima el recurso de reposición interpuesto por José Joaquín Mira Solves contra dicha Resolución de 6 de noviembre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la mencionada orden de bases, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y haciendo uso de la delegación conferida,

RESUELVO

Primero.- Conceder una subvención del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia-Prometeo 2017, al proyecto Prometeo/2017/173, cuyo investigador principal es José Joaquín Mira Solves, y la entidad beneficiaria FISABIO, con el siguiente importe distribuido en las siguientes anualidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50.7, línea de subvención S4015 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte:

Expediente	Entidad	Investigador/a Principal	Punt.	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021 De 01/01/2021 a 31/10/2021
PROMETEO/2017/173	FISABIO	MIRA SOLVES, JOSÉ JOAQUÍN	97	31.618,50	35.315,00	44.754,00	39.921,00

Segundo.- El beneficiario deberá cumplir las mismas obligaciones y normas de justificación que las establecidas en la resolución de 6 de noviembre de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se conceden las subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia-Prometeo 2017.



Tercero.- Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 28 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN Y CIENCIA

Josefina Bueno Alonso

Josefina Bueno Alonso